

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 78

VIERNES 1 DE ABRIL DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.356

Anuncio de Convocatoria de Concurso para formar relación de aspirantes, en número de 25, para cubrir las vacantes que se produzcan en la categoría de Capataces de entrada del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia.

De conformidad con los anuncios ya publicados abriendo el reglamentario plazo de presentación de peticiones para tomar parte en el referido concurso, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 7.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se hace constar haberse fijado el día 4 de mayo próximo a las diez horas y treinta minutos, en el local de esta Jefatura de Obras Públicas sita en la calle Duque de Fernán Núñez, número 1, de esta capital para llevar a cabo los correspondientes exámenes ante el Tribunal compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe: Ingeniero don Jerónimo Martín Peñasco, y Ayudante don Antonio Gómez Aguado, que actuará como Secretario.

La relación de los individuos cuyas peticiones han sido admitidas es la siguiente:

- 1.—Rudesindo Cuenca Aguilera.
- 2.—José Dios Gutiérrez.
- 3.—Francisco Gómez Mengibar.
- 4.—Francisco Castilla Casado.
- 5.—Juan Rivas Mendoza.
- 6.—Antonio Jiménez Torres.
- 7.—Bartolomé Jurado Cáceres.
- 8.—José Sarabiego Moreno.
- 9.—José Fernández Salce.
- 10.—Francisco Povedano González.
- 11.—Manuel Alcalá Bejarano Lama.
- 12.—Ildefonso Cano Boñoso.
- 13.—José Díaz Marcos.
- 14.—Antonio Gálvez Alcalá.
- 15.—Isidoro Reina Muñoz.
- 16.—Miguel Avila Avila.
- 17.—Diego Galindo Carmona.
- 18.—Juan Manuel Sánchez Ruiz.

- 19.—Bernardino Madrid López.
- 20.—Ramón Gómez Ramírez.
- 21.—Lucio Fernández Romero.
- 22.—Manuel Varo Galisteo.
- 23.—Nicolás Luque Ortiz.
- 24.—Joaquín Carmona Benavides.
- 25.—Pablo Algaba Villarreal.
- 26.—Francisco Rodríguez Liñana.
- 27.—Francisco Tariva Burrueco.
- 28.—Rafael Sause Pastrana.
- 29.—Adriado Pinillos Alba.
- 30.—Francisco Cruz Henares.
- 31.—Antonio Sepúlveda Rodríguez.
- 32.—José Vázquez Merino.
- 33.—Antonio Martín Reyes.
- 34.—Miguel Reina Labrador.
- 35.—Andrés León Hidalgo.
- 36.—Rafael Beltrán Rojas.
- 37.—Eduardo Trillo Marín.
- 38.—Alfonso Moyano Campillo.
- 39.—Antonio García Delgado.
- 40.—Alfonso Almirón Castilla.
- 41.—Juan Sánchez Rodríguez.
- 42.—Francisco Jaén Borrego.
- 43.—Joaquín Alcántara Navarrete.
- 44.—Antonio Reyes Cerrillo.
- 45.—Rafael Cruz León.
- 46.—Juan Corona Jurado.
- 47.—Rafael Corona Jurado.
- 48.—Juan Maraver Romero.

Lo que en cumplimiento de cuanto se previene en el indicado artículo 7.º del repetido Reglamento se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 26 de marzo de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Pedro Fernández de Santaella.

Abogacía del Estado

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.368

Por la presente, se hace saber a las Entidades que a continuación se expresan que en el término de quince días, improrrogables, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habrán de satisfacer al Tesoro, las cantidades que se consignan, que les han sido liquidadas por el impuesto sobre bienes de Personas Jurídicas, correspondiente al año 1949, previ-

niéndoles que si no lo verifican en dicho plazo incurrirán en la multa del 10 por 100 de la cuota liquidada y habrán de pagar también el interés de demora correspondiente, hasta el día en que se realice el pago, debiendo una vez que ingresen, presentar en esta Abogacía del Estado, la carta de pago que acredite dicho ingreso.

ENTIDADES	Pesetas
Hospital de Jesús Nazareno, de Villanueva de Córdoba.	85'97
Obra Pía de don Francisco Gutiérrez Asencio, de Santaella.	13'59
Colegio de Educandas, de S. Miguel, de Espejo.	43'69
Hospital de S. Juan de Dios, de Antequera.	36'20
Colegio de Educandas, de Bujalance.	276'73
Instituto Provincial.	53'88
Colegio de Educandas de S. Acisclo y Sta. Victoria, de Casiro del Río.	40'33
Obra Pía de D. Pedro López Gárate, de La Rambla.	11'86
Capellanía Hospital Jesús Nazareno, de Córdoba.	49'66
Capellanía de D.ª Juana Lama Cabrera, de Córdoba.	13'42
Capellanía de doña María Frías, de Córdoba.	42'97
Obra Pía de don Camilo Llacer Gosálvez, de Córdoba.	33'16
Hermanidad de Ntra. Sra. de los Dolores, de Córdoba.	20'60
Obra Pía de D. Antonio Escribano Simón, de Córdoba.	19'22
Seminario Conciliar de San Pelagio, de Córdoba.	9.914'59
Parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, de Córdoba.	12'22
Cámara Oficial de Industria y Comercio, de Córdoba.	6'86
Obra Pía, de doña Encarnación Ruiz López, de Córdoba.	21'14

ENTIDADES	Pesetas
Capellanía de doña María Manuela López, de Córdoba.	8'20
Ermitaños de Ntra. Sra. de Belén, de Córdoba.	548'64
Círculo Unión Mercantil, de Córdoba.	11'73
Patronato de don Antonio Gálvez, de Puente Genil.	5'96
Fundación de doña Eloisa Ana, de Córdoba.	42'94
Fundación de doña Juana Rojas Rocci, de Córdoba.	8'32
Capellanía de la Condesa Cañete de las Torres, de Córdoba.	117'47
Escuela Católica Elemental, de Espejo.	140'33
Establecimiento de Beneficencia, de Cabra.	201'93
Comunidad de Religiosas Franciscanas, de Córdoba.	16'41
Comunidad de Dominicos, de San Agustín, de Córdoba.	164'98
Obra Pía de D. Simón Obajo Valera, de Pedroche.	81'52
Obra Pía de doña Carmen Santiago Fernández, Hornachuelos.	79'25
Obra Pía de doña Ana Mollera Salcedo, de Villa del Río.	12'76
Memoria de misas, de don Camilo Llacer, de Córdoba.	142'91
Colegio de la Purísima Concepción, de Cabra.	150'60
Asilo de don José M.ª Pedrosa, de La Rambla.	297'93
Memoria de misas de doña Dolores León P. Rivera, Córdoba.	16'70
Mutualidad, Colegio de Abogados de Córdoba.	72'76
Institución Teresiana, de Córdoba.	19'21
Obra Pía de don Rafael Espejo Coronado, de Córdoba.	471'32
Obra Pía de doña Angeles	

ENTIDADES	Pesetas
Barbudo Vergel, de Córdoba.....	45'18
Obra Pía, de don Eleuterio Santos Bordas, de Córdoba.....	921'53
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba.....	284'50
Obra Pía de doña Josefa Fernández Valdés, de Córdoba.....	122'50
Fundación de don Rafael Jiménez Cuenca, de Córdoba.....	732'39
Congregación Padres Franciscanos, de Lucena.....	24'54
Colegio Fundación Terrens, de Cabra.....	27'58
Parroquia de S. Mateo, de Lucena.....	5'82
Caja pro Culto y Clero, Parroquia de la Diócesis, Córdoba.....	556'99
Comunidad Convento Santa Clara, de Lucena.....	203'52
Parroquia de San Pedro, de Córdoba.....	7'48
Comunidad Convento Santa Clara, de Montilla.....	317'44
Comunidad Convento Adoradoras, de Córdoba.....	172'79
Parroquia de San Nicolás de la Villa, de Córdoba.....	32'58
Comunidad Patronio Sanísima Virgen, de La Rambla.....	85'95
Colegio Selesianos, San Francisco de Sales, de Córdoba.....	48'72
Comunidad Esclavas del Sagrado Corazón, de Córdoba.....	1.728'12
Obra Pía de don José Blanco Sánchez, de Córdoba.....	354'11
Obra Pía de D. Marín Gómez de Aragón, de Córdoba.....	21'72
Patronato de Escuelas de García de Leanis, Los Moriles.....	323'86
Compañía de Jesús, de Córdoba.....	328'45
Córdoba 28 de marzo 1949.—El Jefe de la Abogacía, Firma ilegible.	

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.354

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, de la Muy Noble y Muy Ilustre ciudad de Priego de Córdoba.

Hace saber: Que desconociéndose el domicilio de los deudores, a este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por el concepto de intereses de censos a favor del mismo, sobre fincas radicantes en este término municipal, se les concede un plazo de quince días hábiles, para que hagan efectivos sus descubiertos, en la oficina recaudadora sita en la Casa Capitular, transcurrido el cual le serán exigidos por la vía de apremio.

Aguilera Calmaestra Francisco, Aguilera Jaén Angel y Gabriel Aguilera Jurado Francisco, Aguilera

López Gregorio, Aguilera Luque Francisco, Aguilera Nieto Josefa, Aguilera Roldán Micaela.

Avalos Zomora María San Pedro, Aranda Calabréz Vicente, Ariza Gutiérrez Francisco, Ariza Torres José, Ariza Sánchez Antonio José, Aroca Bermúdez Demetrio, Altez Jiménez Juan Pablo.

Baena Jiménez Araceli, Barrientos Villena Isidoro Valeriano, Cáliz Gámez Josefa, Carrillo Jiménez Juan, Carrillo Ruiz Juan, Cañete Sánchez José, Calvo Francisco de Paula, Cobo Hinojosa Juan, Comino López Pedro, Comino Marín Francisco, Cuenca Carrillo Antonio, Cubero Aguilera Jerónimo, Cervera Baena Josefa.

Esteban Esteban Francisca, Esteban Ortiz Francisca, Escobar González Roque, Expósito María Joaquina, Frías Antonio De, Gámez Miranda Juan Felipe, García Calabréz Lorenzo, García Díaz Antonio, García Miranda Manuel, García González Alfonso, García López Encarnación, García López Vicente, García Serrano Felipe, Gómez Cobo Antonio.

Gómez Pérez Josefa, Gómez Serrano Alfonso, Gómez Valdivia José, González Arenas Antonio, González Ballesteros Antonio, González Bermúdez Cristóbal, González Muñoz Adoración, González Povedano Josefa, González Ramírez Enrique, Gutiérrez González Juan Antonio, Gutiérrez Medina Francisco.

Granados López María del Rosario, Hoyo Serrano Manuel Matías, Jiménez José María, Jiménez Montefrío Antonio, Jiménez Rojano Manuel, Jiménez Reyes María Juana, Jiménez Ruiz Juan Jura, do Escobar Francisco, López Cervera Francisca, López Cervera Leoncia, López Cervera Pedro, López Flores José, Lozano Ruiz Encarnación, Lucena Fernández Raimundo, Lucas Sánchez Francisco, Luque Ronda Juan, Marín Bermúdez Pedro, Marín Serrano Juan Gregorio, Mesa Linares Antonio.

Mérida Ariza José, Mérida Moraida María del Pilar, Mérida López José, Moreno del Caño María Jesús, Molina Aguilera Antonio, Molina Montes Francisca, Moral Ordóñez Francisco, Morales Ruiz Antonio, Montes Muñoz María, Montes Pérez Francisca, Montes Pérez Félix, Montes Priego Francisca, Montes Villar José, Montes Villar María, Montoro Castillo José.

Montero Cuevas Francisco Javier, Montoro Rubio Juan, Muñoz Rojano Teodoro, Muñoz Sicilia Pedro, Muñoz Povedano Juan León, Nadales González Concepción, Ordóñez Hinojosa Antonio, Ordóñez Gómez Ato Catalino, Ordóñez Ruiz Pedro, Ordóñez Serrano José María, Onieva Serrano Domingo, Osuna García Antonio Manuel.

Ortiz Ballesteros, Ramón, Ortiz Cand Josefa, Pérez Sancho, Pérez Hinojosa Tiburcia, Pérez Mérida María Antonia, Pérez Rosa-Montoro Paulino, Pérez Ordóñez Alanasio, Pérez Valverde Manuel, Pérez Yébenes José María, Perálvarez Ruiz Enrique, Povedano Tienda Francisco, Puerto Castillo Alberto, Ramírez Córdoba Ramón, Ramírez Ortega Rufino.

Ramírez Sánchez Francisco, Reina Serrano Nicolás, Roperio Ariza José, Rojano Muriel Francisco, Rosa Flores José María de la, Rosa Rosa Antonio de la, Rodríguez Calvo Camilo, Rodríguez Higuera Francisco, Rodríguez González Juan Ma-

nuel, Rodríguez Montoro Manuel, Rodríguez Valverde José Jerónimo, Roldán Escobar Antonio.

Rueda Pulido Antonio, Ruiz Jiménez Manuel, Ruiz Márquez Julia, Serrano Aguilera Isidro, Serrano Aguayo Simón, Serrano González Balbina, Serrano Matas Guillermo, Serrano Penche Pelagio, Serrano Povedano Manuel, Serrano Roldán Julián, Serrano Roldán Matilde, Serrano Roldán Juan, Serrano Santaella Francisco.

Serrano Sánchez José, Sánchez Montes José, Sánchez Gómez Juan, Sánchez Jiménez Francisco Solano, Sánchez Roperio María, Sánchez Serrano Balbina, Torres Baena Francisco, Torres Jaén Francisco, Toro Cano Manuel, Toledano Ortiz José, Urbano Gómez José, Velasco Páez Francisco de Paula, Vilches Carrillo Antonio, Villena Serrano José, Villalba Ruiz María del Patrocinio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Priego de Córdoba 23 de marzo de 1949.—M. Mendoza.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.358

ANUNCIO

La Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, acordó por unanimidad declarar vacantes tres plazas de Auxiliares Administrativos de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas cada una y que se provean por oposición de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1947, y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Conforme a las disposiciones citadas y dado el número de plazas que han de proveerse mediante la oposición que se anuncia, se distribuyen aquéllas en los siguientes turnos: Una para Caballeros Mutilados o en su defecto, Excombatientes, Huérfanos de Guerra o Excautivos y dos a turno libre, pudiendo cubrirse las de este turno por Caballero Mutilado, Excombatiente etc., caso de resultar desiertas entre los de turno libre y a su vez cubrirse por estos la de reserva en igual caso.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones que se convocan serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de 1'60 pesetas y sello municipal de 1 peseta.

Tercera. A las solicitudes acompañarán documentos que acrediten ser español, tener cumplidos 20 años sin exceder de 35, no padecer enfermedad contagiosa ni defectos físicos que les imposibilite para el ejercicio del empleo, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y carecer de antecedentes penales.

Además habrán de justificar suficientemente su cualidad de Caballero Mutilado y de Excombatiente aquellos que aspiren a la plaza reservada a citado grupo. El plazo de presentación de solicitudes será el de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.

Cuarta. Los ejercicios de las oposiciones serán dos; uno oral y el otro escrito. El oral se llevará a efecto con sujeción al programa que rige para esta clase de oposiciones según orden del Ministerio de la

Gobernación de 30 de octubre de 1939 (B. O. núm. 313), excluyendo los temas cuyo contenido está derogado por disposiciones posteriores y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de treinta minutos dos temas sacados a la suerte del citado programa. El escrito consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido en la siguiente forma: Será presidido por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde o Corcejal en quien delegue y como Vocales un Representante del Profesorado Oficial, un Representante designado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por la Administración Local, otro designado por la Comisión provincial de Reincorporación de Ex-combatientes al Trabajo, el Interventor y el Secretario de la Corporación que actuará como tal.

Sexta. Los ejercicios darán comienzo en las fechas que oportunamente se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, una vez transcurridos dos meses a partir de la publicación de esta convocatoria.

Dichos ejercicios serán públicos y al terminar cada uno de ellos el Tribunal calificará los realizados, a cuyo efecto podrá conceder cada Vocal de cero a diez puntos por opositos; la suma total de puntos concedidos a cada uno se dividirá por el número de Jueces que forme el Tribunal y el corriente será la puntuación obtenida por el opositor.

Aparte esta puntuación el Tribunal examinador tendrá en cuenta, aumentando en cinco puntos la total calificación, a aquellos opositos que hayan prestado sus servicios temporal o interinamente en este Ayuntamiento durante un año como mínimo.

Peñarroya-Pueblonuevo 25 de marzo de 1949.—El Alcalde, Isidro Márquez.

LUCENA

Núm. 1.051

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1948, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Aprobar el informe emitido por la Secretaría municipal, en relación con la propuesta presentada por el señor Interventor de Bujalance por cuyas condiciones no tiene inconveniente en hacerse cargo de esta Intervención en calidad de Interventor en Comisión, facultándose a la Alcaldía para que resuelva lo que mejor estime sobre ello.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente sobre el recargo de la Contribución Industrial y de la Pa-

ente Nacional de Automóviles para el ejercicio 1949.

Ratificarse el Ayuntamiento en la percepción para el ejercicio 1949 del impuesto establecido en este término municipal sobre las Contribuciones Territoriales, Rústica, Urbana e Industrial para la Prevención del Paro Obrero.

Enterarse de manifestaciones de la Alcaldía sobre lo actuado y gestionado en relación con la traida de aguas, facultándole para que ultime este asunto y ordene el comienzo de las obras en el momento oportuno; adjudicar las obras que por administración fueron subastadas el día 19 de octubre al optante don Luis Herrera Castellano; solicitar de la Confederación Hidrográfica en Sevilla encargue a don Miguel Maldonado Sierra de la confección del expediente de expropiación necesario para tales obras; que por el Ingeniero autor del proyecto se haga la reforma del cuadro de precios de las obras a realizar; que se interese de la Superioridad el que dicho señor Ingeniero sea designado para la Inspección de las obras, y por último hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación hacia la Presidencia por su actividad, celo y diligencia en este asunto, extensiva al Excmo. Sr. D. Joaquín López Tienda por el apoyo y colaboración prestados a estos fines.

Aprobar en principio el Presupuesto enviado por la Confederación Hidrográfica relativo a los gastos del estudio y proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas, referente únicamente a la remuneración facultativa y facultar a la Alcaldía para que ultime y convenga el abono de dichas cantidades en la forma y cuantía que las disponibilidades de la Caja municipal permitan.

Aprobar una moción del segundo Teniente de Alcalde don José García Molero sobre el asunto de la Torre del Moral y designar una Comisión para que emita informe sobre ello y con su resultado se eleve nuevamente al Pleno.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el nuevo alto puesto con que ha sido honrado el Ilustre Hijo Predilecto y adoptivo de la ciudad Excelentísimo señor don Joaquín López Tienda, al ser nombrado Comisario de Recursos de la Zona Sur.

Conceder un amplio voto de confianza a la Alcaldía para que designe entre la Corporación los señores que hayan de acompañarle a Badajoz a la solemne ceremonia de Imposición de la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola al Excelentísimo señor don Joaquín López Tienda.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 20

No tuvo efecto en razón a ser dicho día Fiesta Nacional.

Sesión ordinario-supletoria del día 22

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Quedar asimismo enterados de carta del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura agradeciendo la feli-

citación enviada con motivo de su Fiesta Onomástica.

Enterarse de oficios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autorizando a don Sebastián de Lara, Ingeniero, para que se encargue de la inspección de las obras de la traida de aguas y a don Miguel Maldonado Sierra, para que confeccione el expediente de expropiación, y que se haga saber a los interesados, dando las gracias por ello al Organismo indicado.

Enterarse de otro oficio de la propia Confederación acusando recibo de la copia literal certificada del acta notarial levantada con motivo de la inauguración de dichas obras.

Enterarse de otro oficio de la Dirección General de Regiones Devastadas concediendo una subvención de 500.000 pesetas con destino a las obras de abastecimiento de aguas, y que se exprese a dicho Organismo y al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación la gratitud de la Corporación por dicha concesión.

Enterarse asimismo de otra comunicación de la Confederación Hidrográfica trasladando resolución de la Superioridad concediendo prórroga para el comienzo de dichas obras.

Aprobar acuerdo de la Comisión Permanente sobre las Minutas de Honorarios presentadas por el Letrado de Córdoba don Demetrio Carvajal Arrieta, por la defensa de los intereses municipales en recursos sobre Pesas y Medidas.

Enterarse de Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de septiembre facultando a las Diputaciones, Ayuntamientos, etc. para ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a las Delegaciones Nacionales del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente sobre el nombramiento hecho en principio por la Alcaldía a favor de don José María López-Fernández Clemente, para el cargo de Interventor de fondos en Comisión, así como la designación de cinco Agentes Auxiliares al Servicio de la Recaudación de Rentas municipales propuestos por el mismo, quedando determinadas las condiciones en que dicho señor López se hace cargo de expresado Servicio.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto municipal ordinario de 1947.

Que quede sobre la mesa el asunto sobre la aprobación de la cuenta del Patrimonio municipal.

Enterarse de acta levantada por la Comisión designada al efecto sobre el asunto de la Torre del Moral, en relación con el edificio de Auxilio Social y que continúe sus gestiones dicha Comisión.

Solicitar del Excmo Sr. Ministro de Educación Nacional que la clasificación de Monumento Histórico Artístico de que goza la llamada «Torre del Moral» sea hecha extensiva a todo el Alcázar de que dicha Torre forma parte por las consideraciones y razonamientos que extensamente se exponen en el acuerdo respectivo.

Aprobar el cuadro reformado de precios que ha confeccionado el Ingeniero don Sebastián de Lara, para la realización de las obras de la traida de aguas, y que han de servir de base para la liquidación de la obra ejecutada, quedando enterados de los presupuestos parciales y del General reformado, con arre-

glo a los nuevos precios, siendo igualmente aprobados, facultándose a la Alcaldía para que abone la obra hecha con arreglo a los nuevos precios unitarios.

Seguidamente se formularon varios ruegos y preguntas que fueron atendidos cumplidamente por la Presidencia.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Adherirse este Ayuntamiento al acuerdo adoptado por el de Priego de Córdoba, sobre solicitar de las Cortes Españolas aprueben una Ley por la que se conceda a S. E. Jefe del Estado el Título nobiliario de «Príncipe del Ebro».

Prestar aprobación a un expediente de transferencias de créditos en el Presupuesto municipal de 1948, que en principio fué aprobado por la Comisión Permanente.

Prestar aprobación a una propuesta de la Intervención municipal sobre modificaciones a introducir en el proyecto de Presupuesto ordinario para 1949.

Aprobar otra propuesta de la Intervención sobre modificación para el año 1949 de varias Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales.

Aprobar asimismo otra propuesta del señor Interventor sobre prevenciones a los contribuyentes y al vecindario en general, respecto a los sistemas de Recaudación que han de emplearse en el cobro de Impuestos municipales durante el ejercicio de 1949.

Prestar aprobación a lo propuesto por la Intervención respecto a la formación del fondo de Inspección.

Aprobar el anteproyecto del Presupuesto extraordinario para las obras de traida de aguas, que en principio se sirvió aprobar la Comisión Permanente.

Que sobre el asunto planteado de la Torre del Moral, en relación con el edificio de Auxilio Social, se dirija comunicación a la Jefatura Provincial de F. E. T. para el envío de un técnico que con otro que designe el Ayuntamiento procedan a la valoración del edificio últimamente citado, dejando el asunto pendiente hasta que se cubra este trámite.

Aprobar moción de la Alcaldía Presidencia sobre las gestiones y actuaciones que ha llevado a efecto en relación con el asunto de la traida de aguas.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente aprobando presupuesto de los trabajos de nivelación por alturas del perfil de la conducción de aguas para el abastecimiento de esta población formado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Aprobar Moción verbal de la Alcaldía-Presidencia, y en su virtud conceder un voto de gracias y una gratificación extraordinaria de pesetas 2.500, al Secretario de este Ayuntamiento don José Giménez Ruiz, por la labor realizada al frente de su cargo.

Nombrar Agentes Ejecutivos Autónomos de este Excmo. Ayuntamiento a los señores don Emilio Soto Montesinos y don Juan Egea Martínez.

Que se constituya el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria en este día 21 de diciembre a las 19 horas para tratar y adoptar acuerdos referentes a la aprobación del Presupuesto extraordinario y el ordinario para 1949.

Sesión extraordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Presupuesto extraordinario confeccionado por la Intervención municipal para llevar a efecto la realización parcial de obras para la traida de aguas.

Prestar igualmente aprobación al Presupuesto municipal ordinario que ha de regir la vida económica de este Ayuntamiento durante el año 1949 así como las Bases complementarias del mismo.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la meritoria labor desarrollada por el Interventor don José María López Fernández-Clemente, en el escaso tiempo que lleva al frente de su delicado puesto.

Lucena 9 de febrero de 1949.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

El Infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero anterior, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente en Lucena (Córdoba), visada por el señor Alcalde Presidente a 2 de marzo de 1949.—El Secretario, José Giménez Ruiz.—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

OORDOBA

Núm. 1.286

José Casado Moreno, de 28 años, hijo de Antonio y Antonia, soltero, jornalero, natural de Porcuna, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado, en causa número 56, de 1949 por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de esta capital; con el apercibimiento de que sino lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba 23 de marzo de 1949.—El Juez de Instrucción número uno, V. de Castro.

Núm. 1.287

Cristóbal Godoy Guerra, de 24 años, hijo de Salvador y María, soltero, jornalero, natural de Málaga, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 56, de 1949, por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Córdoba;

con el aperebimiento de que sino lo verifica, será declarado rebelde. Córdoba 23 de marzo de 1949.—El Juez de Instrucción número uno, V. de Castro.

Núm. 1.288

Juan Galván Ramírez, de 23 años, hijo de Benito y Ana, soltero, jornalero, natural de Bornos, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado, en causa número 56 de 1949 por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Córdoba; con el aperebimiento de que sino lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba 23 de marzo de 1949.—El Juez de Instrucción número uno, V. de Castro.

POZOBLANCO

Núm. 1.285

Don Francisco Javier Sara Miranda, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de cuatro cerdos de unas dos arrobas de peso aproximadamente, sustraídos la noche del 11 al 12 del actual, de una zahurda existente en la finca denominada Navas, de don Antonio Herruzo, término de Villanueva de Córdoba y propios de don Antonio Herruzo Martos, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 31 de 1949.

Dado en Pozoblanco a 21 de marzo de 1949.—F. Javier Sara.—El Secretario P. H. Francisco Valero.

CABRA

Núm. 1.261

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, a las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encarga la busca y rescate de una cabra negra mameada, orejas nevadas; otra cornuda, colorada, dando leche, y otra colorada también, preñada, orejiblanca, con un año, dos gallinas negras y cinco gallinas claras, que de ser habidos dichos semovientes, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores ilegítimos, en la causa 45 de este año, sobre robo en la finca «El Tocón».

Cabra a 16 de marzo de 1949.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, P. S. Miguel del Arco.

Núm. 1.280

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, a las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encarga la busca y rescate de una cama de acero, tamaño matrimonio, pintada de azul, que ha sido sustraída en la noche del 16 al 17 del actual, de la Huerta Vado Castro, de este término, y que caso de ser habida, así como a sus poseedores ilegítimos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la causa 53 de este año sobre robo.

Cabra a 21 de marzo de 1949.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, P. S. Miguel del Arco.

Núm. 1.293

Por la presente, requiero, ruego, y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Cubero Alvarez, de 23 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Cabra, natural de Cabra, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 78 de 1949 por hurto de coles; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Cabra a 18 de marzo de 1949.—El Juez municipal, José María López Sidro.—El Secretario, P. H., Antonio Molina.

Núm. 1.294

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Cubero Alvarez, de 23 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de esta ciudad de Cabra, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 79 de 1949 por hurto de carbón, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Cabra a 18 de marzo de 1949.—El Juez municipal, José María López Sidro.—El Secretario, P. H., Antonio Molina.

BAENA

Núm. 1.275

Oédula de citación

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad don Manuel Masgosa Pérez, cito a la vecina de Fuensanta de Martos, cuyo paradero actual se ignora, Juana Ortega Lara, a fin de que asistida de las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Generalísimo Franco, el día 2 del próximo mes de abril a las doce horas, a la celebración del juicio de faltas seguido contra la misma y otras sobre hurto, a virtud de testimonio del señor Juez de Instrucción, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Baena a 22 de marzo de 1949.—El Secretario, A. Aquino.

AGULAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.283

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos jamones de unos 5 kilos cada uno, y un trozo de sahichón como de 600 gramos y dos kilos de tocino, que fueron sustraídos del domicilio del vecino de Monturque, en la noche del 10 al 11 del actual los que en caso de ser habidos serán puestos

a mi disposición juntamente con sus poseedores ilegítimos, sino acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 80 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de marzo de 1949.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

LA RAMBLA

Núm. 1.240

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de la ciudad de La Rambla y su partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la nación y agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de 14 gallinas, 1 pollo y 1 una pava, de distintos plumajes, sustraídos la noche del 8 al 9 del actual, al vecino de Santaella Juan Granados Esirada, de una zahurda existente en la casilla denominada «Cascajarrillos», término de Santaella, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 48 del corriente año, por hurto.

Dado en La Rambla a 16 de marzo de 1949.—M. Camacho.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.241

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías: un mulo macho de unos 18 años, negro, alzada la marca, lunares blancos en lomo y costillares, calzado de las cuatro, sin más señas; una mula de unos quince años, negra clara, lucero blanco en la frente, esparaván curado en la parte derecha, alzada la marca, calzada de los cuatro, sin más señas y una rucha de unos dos años, rucia clara, sin más señas, propiedad del vecino de Belmez en su aldea de Doña Rama, Antonio Barrera Perales, y sustraídas en la noche del 1 al 2 de enero pasado de la cuadra de su domicilio, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 29 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 17 de febrero de 1949.—José María Luque Cuenda.—El Secretario, José Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 1.250

Don Luis-Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido:

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto

civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 8 cerdos, dos colorados y el resto negros, de unas cuatro arrobas de peso cada uno y todos ellos ensortijados, que fueron sustraídos la madrugada del día 16 del actual de la finca San Carlos de Bermonde de este término, y a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 39 del corriente año.

Dado en Bujalance a 17 de marzo de 1949.—Luis-Antonio Burón Barba.—El Secretario, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 1.260

Don Antonio Infante de Oña, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en nombre del Jefe del Estado Español, requiero a todas las autoridades de la nación y demás agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de las aves que después se dirán sustraídas a la señora viuda de don José Gómez García, de su finca denominada Cjo. Pernaes, de este término, en la noche del doce de los corrientes, las que de ser habidas serán remitidas a este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho poniendo estos caso favorable en este Depósito Municipal a mi disposición, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 35 de este año instruyo por tal motivo.

Dado en Lucena a 15 de marzo de 1949.—Antonio Infante.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de lo sustraído

Diez pavos y trece gallinas.

PUENTE GENIL

Núm. 1.303

Don Lorenzo Carmona Villafranca, Juez municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Carmen Palomo Molina, que dijo ser vecina de Puente Genil y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de 5 días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 1.093 de 1948 por lesiones, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta requisitoria en Puente Genil a 22 de marzo de 1949.—El Juez municipal, Lorenzo Carmona.—El Secretario P. H., Ramón Prieto.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA